

EXPEDIENTE GEX 2144/2023

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EXTRAORDINARIA Y TELEMÁTICA

8 de junio de 2023

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente en funciones:

D. Lope Ruiz López

Tenientes de Alcalde Asistentes:

D^a. Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

D. David Padilla Torres (PSOE-A)

D^a. Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

Secretaria :

D^a. Ana Isabel Anaya Galacho

Ausencias:

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día ocho de junio del año dos mil veintitrés y a las trece horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Lope Ruiz López, asistido de la Secretaria del Ayuntamiento de Iznájar D^a Ana Isabel Anaya Galacho, se reúnen en primera convocatoria y de forma telemática los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión extraordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes

ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR

1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria y telemática celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 1 de junio de 2023 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión extraordinaria y telemática, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 1 de junio de 2023, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.»

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 2199, de 1 de junio de 2023), de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial en Córdoba, notificando la anotación de cambio de titularidad en el Registro de Turismo de Andalucía de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural denominada “Casa Castaña” ubicada en ** ***** **, a nombre de D^a M. G. M. A..

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Oficina de Turismo.

II.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 2198, de 1 de junio de 2023), de D^o. C. P. P. con DNI ***4516**, solicitando autorización para realizar un campeonato de petanca y tanique el día 17 de junio, a partir de las 10:00 horas junto al recinto ferial, solicitando asimismo algún premio para los tres primeros clasificados.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado, otorgando un total de seis trofeos.

Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado a la Técnica de Deportes y al Concejal de Festejos.

III.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 2194, de 1 de junio de 2023), de D^a. M. I. R. O. con DNI ***7218**, por la que como representante del AMPA El Arenal, solicita autorización para el uso de una sala de la Casa Ciudadana para, para realizar una charla informativa a los padres, el día 15 de junio de 2023, a las 17:00 horas.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD

con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado.

Notificar a la interesada y dar traslado a la Técnica de Participación Ciudadana.

IV.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 2217, de 2 de junio de 2023), de Dº. C. G. L., Director del Colegio Ntra. Sra. de la Piedad de Iznájar, solicitando autorización para celebrar la fiesta de fin de curso del Colegio, que tendrá lugar el próximo día 23 de junio en la Plaza del Tejar, solicitando permiso para el uso de ese espacio entre las 8:00 y las 24:00 horas, así como dotación e instalación de escenario, sillas, equipo de sonido, proyector y pantalla.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda estimar lo solicitado, no obstante, el proyector y la pantalla que dispone el Ayuntamiento no es apto para uso en exteriores.

Notificar al interesado y dar traslado al Concejal de Servicios Municipales.

V.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 942, de 2 de junio de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando inicio de expediente para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a Dª. R. R. J., por el procedimiento extraordinario de urgencia, con un total de 30 horas/mes, fecha prevista de inicio el 05-06-2023, por un periodo máximo de 3 meses.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social.

VI.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 954, de 5 de junio de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando inicio de expediente para la prestación del servicio público provincial de Ayuda a Domicilio, derivado del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia a Dª. D. D. C. y Dº. A. R. P., con las horas, fecha de inicio, y -en su caso- aportación económica mensual de las usuarias que se indican en la comunicación.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social.

VII.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 951, de 5 de junio de 2023) del Instituto Provincial de Bienestar Social notificando la resolución por la que se otorga al Ayuntamiento de Iznájar una Subvención directa de carácter excepcional por importe de 3.726 €, con cargo al “Programa de Empleo Social”, a fin de cofinanciar los gastos de contratación en régimen laboral y con carácter temporal a D^a. M. P. O. R., vecina del municipio, como medida de inserción social y laboral del/la beneficiaria, por un periodo máximo de 3 meses.

Se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado al Trabajador Social, a la Concejala de Bienestar Social y al Encargado de Personal.

VIII.- Instancia (nº orden Registro de Entrada Electrónico 944, de 4 de junio de 2023), de D^a. M. I. S. Q., en representación de la Asociación APDISIZ, con CIF *****1324*, solicitando autorización y la colaboración del Ayuntamiento para poder utilizar las instalaciones de la piscina municipal por las personas con discapacidad de Iznájar y sus aldeas, así como los servicios del monitor de natación y socorrista en caso de ser necesario.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado.

Notificar a la interesada y dar traslado a la Técnica de Deportes.

IX.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 2273, de 5 de junio de 2023), de D^o. J. M. P., con DNI ****2421**, solicitando el uso de 40 mesas y 320 sillas para la caseta municipal durante la Feria de Junio, en Paseo Donantes de Sangre, 2.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado.

Notificar el presente acuerdo al interesado y al Concejal de Servicios Municipales.

X.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 2313, de 7 de junio de 2023), de D^o. J. S. C., con DNI ***7330**, en representación de las Cofradías de Jesús Nazareno y Virgen de los Dolores, solicita autorización para montar un altar en la plaza de las Barandillas el día 11 de junio de 2023, con motivo de la procesión del Corpus.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado.

Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado a la Policía Local.

XI.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 2147, de 26 de mayo de 2023), de D^a. P. M. C., con DNI ****6803**, solicitando reserva de un aparcamiento en el Aparcamiento Municipal de calle Obispo Rosales, los viernes y sábado, para apilar mesas y sillas de la terraza del bar que tiene autorizada en dicho lugar.

Visto el informe emitido por la Policía Local en el que consta que “Por parte de esta Jefatura no se estima oportuno acceder a lo solicitado, ya que ninguno de los antiguos gerentes han tenido dicha autorización, con lo que se podría crear un agravio comparativo”, es sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda no estimar la solicitud en base a informe emitido por la Policía Local del que se dará traslado al interesado.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Policía Local.

XII.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 2327, de 8 de junio de 2023), de D^a S. Q. Q., Directora del Colegio Público Rural Iznájar Norte, solicitando autorización para el uso del salón de usos múltiples de El Higueral para celebrar la fiesta de fin de curso del Colegio, que tendrá lugar el próximo día 16 de junio de 2023, en horario de tarde-noche, necesitando tener acceso al salón los dos días anteriores para la preparación decoración de la fiesta.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado.

Notificar al interesado y dar traslado al Concejal de Servicios Municipales y al Representante de la Alcaldía en El Higueral.

XIII.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 2320, de 7 de junio de 2023), de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial en Córdoba, notificando la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural denominada “Finca Tranquilidad” ubicada en *****, *, a nombre de D./D^a M. P..

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Oficina de Turismo.

3. ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- GEX 2022/653.- 2ª Certificación obra “Reforma y adecuación de Colegio Público Rural El Jaramillo, Iznájar”.

Vista la adjudicación mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2023 a CONSTRUCCIONES LANZAS Y RODRÍGUEZ, S.L de la obra “Reforma y adecuación de Colegio Público Rural El Jaramillo, Iznájar”, por importe de Cuarenta y ocho mil trescientos veinticinco euros con trece céntimos (48.325,13€) IVA incluido.

Vista la certificación segunda relativa a las obras de “Reforma y adecuación de Colegio Público Rural El Jaramillo, Iznájar”, presentada por el Arquitecto Técnico Municipal Dº. L. A. B., como Director de obra, ejecutadas por la empresa contratista, por importe de Veinticinco mil ciento sesenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos (25.167,65€) IVA incluido, con fecha 8 de junio de 2023, sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

Primero. - APROBAR la Certificación 2ª relativa a las obras de “Reforma y adecuación de Colegio Público Rural El Jaramillo, Iznájar”, ejecutadas por la empresa contratista CONSTRUCCIONES LANZAS Y RODRIGUEZ, S.L. expedida por el Arquitecto Técnico Municipal Dº. L. A. B., como Director de obra, con fecha 8 de junio de 2023, por importe de 25.167,65 euros, IVA incluido.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la empresa adjudicataria y a Urbanismo.

3.2.- Relación de Facturas Núm. 22/2023.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 22/23, que asciende a un total de 36.984,91 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de facturas número 22/23, que asciende a un total de 36.984,91 euros, I.V.A. incluido.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 36.984,91 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 22/2023, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero. – Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.2.- OTROS PAGOS

3.2.1.- Premios Cruces de Mayo 2023. Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 20 de abril de 2023 por el que se aprueban las bases y premios del Concurso de Cruces celebrado el día 1 de mayo de 2023 y de la Concentración de Cruces Infantiles, el día 3 de mayo de 2023, por importe 1.205 €.

Se da cuenta del informe emitido por la Técnico de Animación Sociocultural y Participación Ciudadana de fecha 1 de junio de 2023 relativo a los premios otorgados, cuyo tenor literal es el siguiente:

PREMIOS CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2023

Concentración de Cruces Infantiles. Día 3 de mayo de 2023

- | | | |
|----|--|------|
| 1. | R. G. e I. S. J..... | 20 € |
| 2. | A. y D. C. G., S. y M.J..... | 20 € |
| 3. | V. G. G..... | 20 € |
| 4. | A. G. G. | 20 € |
| 5. | R., A. y A. P., M. P.,
V. Q.y P. M..... | 20 € |
| 6. | M. F. y L. P. | 20 € |
| 7. | L. y C. M., M. C.,
A., M,y H. M., O. M..... | 20€ |
| 8. | D.R. y L. G..... | 20€ |
| 9. | F. C..... | 20€ |

Total entregado 180 €

Concurso de Cruces. Día 1 de mayo 2023

Premios por participación

- | | |
|--|------|
| Cruz de J. Z. O. en Ventorros de Balerna..... | 20 € |
| Cruz de Plaza de la Palmera en Ventorros de Balerna (D. O.E.)..... | 20 € |
| Cruz Asociación Cultural de Mujeres Las Juncareñas (M. P. S.)... | 20 € |
| Cruz de Atelier, J. A. C..... | 20 € |
| Cruz de Tejidos León (M. J. L. G.)..... | 20 € |

Cruz de M. P. G. J.....	20 €
Cruz de La Torre (A. G. P.).....	20 €
Cruz de la Residencia de la Tercera Edad de Iznájar.(R. L. S.).....	20 €
Cruz de A. Vecinal las Eras de la Celada (P. S.).....	20 €
Cruz de Calle la Isla (E. M. G.).....	20 €
Cruz Deportes Lechado (J. L.).....	20€
Cruz Hogar del Pensionista (J. C.).....	20€
Cruz Cofradía Ntra. Sra. de la Piedad (A. N. V.).....	20€
Cruz La Floreada (E. G. C.).....	20€
Cruz Puente del Agua (M. J. Q. Q.).....	20€
Cruz C.P.R. Iznájar Sur (A. A. O.).....	20€
Cruz Agua de Rosas (A. R.).....	20€
Cruz Mujeres de Jaramillo (M. J. A.).....	20€
Cruz Los Girasoles (M. J. A.).....	20€
Total entregado.....	380 €

Primer Premio

Asociación Vecinal Sierra de Las Ventanas de Juncars.....180 €
M. S. P.. DNI: ***3422**

Segundo Premio

Cruz de la Torre.....150€
B. G.. DNI: ***7315**

Tercer Premio

Asociación Vecinal Las Eras de la Celada.....100 €
F. S. L.. DNI: ***1454**

Cuarto Premio

Cruz Cofradía Ntra. Sra. de la Piedad.....75 €
A. N. V.. DNI: ***3967**

Accesit

Cruz Hogar del Pensionista.....75 €

J. C. F.. D.N.I: ***3655**

Nota: El jurado decide por mayoría dotar con un accésit de 75 € a la Cruz del Hogar del Pensionista, como premio especial.

Total entregado 580 €

Total Premios Entregados: **1.140 €**

Retirado de Intervención: **1.205 €**

Devolución: **65 €**

Sometido a votación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria tomar conocimiento y dar traslado a Intervención.

3.2.2.- Se presenta a la Junta de Gobierno Local, Factura Proforma de fecha 12-04-2023, correspondiente a la empresa FIXING GIMNASIOS, representada por Dº. A. L. R. T., con NIF ****6769*, relativa a Jaula rack BH negra, por importe 2.117,50 € IVA incluido.

Vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar el pago a FIXING GIMNASIOS, A. L. R. T., con NIF ****6769*, por importe de 2.117,50 € IVA incluido, en concepto de adquisición de una Jaula Rack BH negra.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 2.117,50 euros, I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920-625.00.

3.2.3.- Se presenta a la Junta de Gobierno Local, Factura de fecha 06-06-2023, correspondiente a la empresa M. L. O., con NIF ****8872*, relativa a 22 menús por importe de 154,88 € IVA incluido, suministrados a Dª C. B. L..

Vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar el pago a M. B. L., con NIF ****8872*, por importe de 154,88 € IVA incluido, en concepto de suministro de 22 menús a D^a C. B. L..

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 154,88 euros, I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 231-48000.

3.2.4.- Se presenta a la Junta de Gobierno Local, comunicación recibida por correo electrónico, con fecha 31 de mayo de 2023, de Zurich Seguros, por el que informe de la próxima renovación de la póliza de seguro de auto correspondiente al vehículo 7286HSF (Policía Local), para el año 2023, por importe de 1.530,83 €.

Vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar el pago a Zurich Seguros, del recibo correspondiente al ejercicio 2023, de la póliza de seguro de auto del vehículo matrícula 7286HSF (Policía Local), por importe de 1.530,83 €.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 1.530,83 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920-224.00.

3.3.- Relación de Pagos por dietas y gastos de locomoción a empleados y miembros de la Corporación. -

Se presenta a la Junta de Gobierno Local justificación presentada por los empleados y miembros de la corporación de este Ayuntamiento que se relacionan, relativa a gastos de locomoción, de los meses de abril, mayo y junio de 2023, según el siguiente detalle:

Solicitante	Km. /Dieta	Precio	Importe
D ^o . L. A. B. DNI ***1457**	50 km. ida y vuelta, visita obra colegio Jaramillo y entrada ermita en Las Chozas, el día 19-04-2023	0,19 €/km	9,50 euros
	25 km. ida y vuelta, visita obra colegio Jaramillo y obra carretera Cabrerías del Río, día	0,19 €/km	4,75 euros

	27-04-2023		
	60 km. ida y vuelta visita obra reforma colegio Jaramillo y calle en Ventorros de Balerma, día 05-05-2023	0,19 €/km	11,40 euros
	25 km. ida y vuelta, visita obra colegio Jaramillo y obra carretera Cabrerías del Río, día 10-05-2023	0,19 €/km	4,75 euros
	20 km. ida y vuelta, visita obra reforma colegio Jaramillo, 15-05-2023	0,19 €/km	3,80 euros
	20 km. ida y vuelta, visita obra reforma colegio Jaramillo, 24-05-2023	0,19 €/km	3,80 euros
	20 km. ida y vuelta, visita obra reforma colegio Jaramillo, 29-05-2023	0,19 €/km	3,80 euros
	20 km. ida y vuelta, visita obra reforma colegio Jaramillo, 01-06-2023	0,19 €/km	3,80 euros
TOTAL	240 km	0,19 €/km	45,60 €
D ^a A. N. V. DNI ***3967**	54 km. ida y vuelta, a Telecentro de Juncarés, los días 15, 22 y 29 de mayo de 2023	0,19 €/km	10,26 euros
	60 km. ida y vuelta, a Telecentro de La Celadas, los días 18, 23, 25 y 30 de mayo de 2023	0,19 €/km	11,40 euros
	104 km. ida y vuelta, a Telecentro de Fuente del Conde, los días 14, 19, 24 y 26 de mayo de 2023	0,19 €/km	19,76 euros
TOTAL	218 km	0,19 €/km	41,42 €

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar la relación de pagos por dietas y gastos de locomoción presentada por los empleados del Ayuntamiento de Iznájar incluidos en dicha relación, correspondiente a

gastos de locomoción durante los meses de abril, mayo y junio de 2023, por importe de 87,02 euros.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de 87,02 euros, con cargo a la partida 920-231.00.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se presentaron.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.

6.1.- GEX 486/2023.- Ayudas Económicas destinadas a subvencionar la esterilización y la implantación de chips en perros y gatos por parte de sus propietarios. Convocatoria 2023.

6.1.1.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 2271, de 5 de junio de 2023), de Dº. F. V. P., con DNI ****2669**, solicitando la bonificación del 50% del coste de esterilización de una perra, según lo establecido en las Bases Regulatorias de la Convocatoria de Ayudas Económicas destinadas a subvencionar la esterilización y la implantación de chips en perros y gatos por parte de sus propietarios, durante el ejercicio 2023 (expediente gex. 486/2023) para lo cual aporta la documentación requerida en dicha Convocatoria, entre la cual consta factura emitida por Veterinario Colegiado, por importe de 205,70 € IVA incluido.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda acceder a lo solicitado otorgándole una subvención de **102,85 euros** y dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Intervención Municipal de Fondos.

6.2.- Justificación Subvenciones municipales

6.2.1.- Gex 2022/1803.- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades culturales y promoción del deporte para Asociaciones y Colectivos locales durante el año 2022.-

Instancia (nº orden Registro de Entrada Electrónico 930, de 31 de mayo de 2022) de Dº. J. L. A. C., con DNI ***2596**, en representación de la Asociación Cultural La Aurora de Iznájar, presentando facturas justificativas correspondientes a la subvención para “Actividades culturales y promoción del deporte para Asociaciones y Colectivos locales” durante el ejercicio 2022, con número de expediente 4678/2022, donde se le concedía subvención por importe de 200,00 €.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Secretaria-Interventora y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda considerar justificada la subvención.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar traslado a Intervención.

6.2.2.- Gex 2022/1802.- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la rehabilitación de viviendas en el municipio de Iznájar durante el año 2022.-

Instancia (nº orden Registro de Entrada Electrónico 2222, de 2 de junio de 2023) de Dº. F. M. S., con DNI ***2746**, presentando cuenta justificativa correspondiente a la subvención para “Rehabilitación de Viviendas en el municipio de Iznájar” durante el ejercicio 2022, donde se le concedía subvención por importe de 4.500 €.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Secretaria-Interventora y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda considerar justificada la subvención, al haber justificado el interesado un gasto total por importe de 30.657,32 €, el importe total de la ayuda concedida que le corresponderá será de 4.469,46 €, quedando pendiente de pago por este Ayuntamiento 2.219,46 €.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar traslado a Intervención.

6.3.- GEX 2023/322.- Programa Municipal Servicio de Ayuda a Domicilio.

6.3.1.- Informe de la Trabajadora Social de Iznájar, D^a A. M. M. O., por el que se propone el alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, de los siguientes beneficiarios:

- D^a. F. P. H., Situación sobrevenida, con una intensidad de 22 horas/mes y fecha de inicio 08-06-2023.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda incluir en el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal a los siguientes beneficiarios:

- D^a. F. P. H., Situación sobrevenida, con una intensidad de 22 horas/mes y fecha de inicio 08-06-2023.

Notificar el presente acuerdo a Intervención, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social y a la empresa concesionaria del Servicio de Ayuda a Domicilio.

6.4.- Gex 2023/2256.- Solicitud Tercera Prórroga al Convenio de Cooperación entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Iznájar para el uso de las instalaciones del Centro CEIP Ntra. Sra. de la Piedad de Iznájar, fuera del horario escolar, durante el curso escolar 2023-2024.

Visto el Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Iznájar, para el uso de las instalaciones del Centro CEIP "Ntra. Sra. de la Piedad", durante el curso 2020-2021, remitido por la Delegación Territorial de Córdoba, y visto lo establecido en su Cláusula Octava.- Plazo de Vigencia. *El presente Convenio entra en vigor a partir de su firma y tendrá la duración del curso escolar 2020/2021, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes, como máximo, para cuatro cursos sucesivos. Ahora bien, para cada prórroga, se tendrá que proceder a repetir el proceso de autorización de los proyectos de uso de las instalaciones cada curso escolar.*

Vista la Resolución de fecha 9 de junio de 2022, de la Delegación Territorial Educación y Deporte de la Junta de Andalucía de Córdoba por la que se aprueba la Segunda Prórroga al Convenio de Cooperación entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Iznájar para el uso de las instalaciones del Centro CEIP Ntra. de la Piedad de Iznájar, fuera del horario escolar, durante el curso escolar 2022-2023.

Visto el interés manifestado por la Asociación Cultural Musical La Lira en la continuidad de su proyecto, para llevar a cabo ensayos de la Banda Municipal de Música y clases de la Escuela de Música en las aulas 18-19, 20, 13 y 14 del Colegio Ntra. Sra. de la Piedad.

Visto asimismo el interés manifestado por la Asociación Cultural Agrupación Musical SPQR Los Romanos de Iznájar, para llevar a cabo ensayos al aire libre en el patio del Colegio Ntra. Sra. de la Piedad.

Y vista la necesidad de facilitar el uso de las pistas deportivas del Colegio Ntra. Sra. de la Piedad para la práctica del deporte por la población infantil fuera del horario escolar.

Sometidas las propuestas a votación y mediando votación ordinaria por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Solicitar a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, la Tercera Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito para el uso de las instalaciones del Centro CEIP Ntra. Sra. de la Piedad de Iznájar, fuera del horario escolar, durante el curso escolar 2023-2024.

Segundo: Remitir a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, Anexos VI y Proyectos informados por el Consejo Escolar del Centro, según lo establecido en la Orden de 17 de abril de 2017, solicitando autorización de los proyectos de uso para el próximo curso escolar 2023-2024.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al CEIP Ntra. Sra. de la Piedad, así como a la Concejalía de Educación, a la Asociación Musical Cultural “La Lira” y a la Asociación Cultural Agrupación Musical SPQR Los Romanos de Iznájar.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria-Interventora, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Lope Ruiz López.

Fdo.: Ana Isabel Anaya Galacho